



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo EGR 11001410375120210045100

En atención al escrito obrante a folio 188, y luego de revisado el auto del 25 de enero de 2020, se observa que en aquel se omitió indicar la calidad de cesionario del demandante, así las cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se Dispone:

PRIMERO: CORREGIR el auto fechado 25 de enero de 2022, en cuanto al nombre de la parte actora, para todos los efectos legales es TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, en calidad de endosataria de Banco Caja Social.

SEGUNDO: MANTENER incólume las demás disposiciones decretadas en la mentada providencia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 146 de fecha 13 de diciembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA